

FUNDITER, S.A.

7.06.96

HOJA 10

TABLA DE SALARIOS NUM. 19 PERSONAL CON GRUPO VALORACION - VIGENCIA DEL 1/01/96 AL 31/12/96  
\*\*\*\*\*

NUM. CATEG	DESCRIPCION	QUIN.	SUELDO ACT. 80	PRIMA FIJA	PRIMA PLUS CONVENIO ESPECIAL	PRIMA COMPEN. I.R.T.P	ASIST.	TOTAL MES	CONV. ANUAL	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
5A		5	114.632	11.511		11.379	902	160.072		480.216	2.401.080
5A		6	120.080	11.511		10.156	902	164.257		492.891	2.464.455
5B		0	90.613	10.649		16.871	733	136.458		409.374	2.046.870
5B		1	95.144	10.649		15.734	733	139.852		419.556	2.097.780
5B		2	99.674	10.649		14.606	733	143.254		429.762	2.148.810
5B		3	104.205	10.649		13.466	733	146.645		439.935	2.199.675
5B		4	108.962	10.649		12.323	733	150.259		450.777	2.253.885
5B		5	114.399	10.649		11.068	733	154.441		463.323	2.316.615

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de Asistencia Técnica Expte.: A-16/96, «Revisión de Registros de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a la empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, CESEX S.A., por importe de 24.790.000 Ptas.

Mérida, 3 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
FELIPE A. JOVER LORENTE

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se da publicidad a las becas a la creación literaria correspondientes a 1996.*

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de becas a la creación literaria para 1996 conforme a la Orden de 2 de mayo de 1996 (D.O.E. de 14 de mayo de 1996), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Conceder una beca a la creación a las personas y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## A N E X O I

ANTONIO MONTERO OMENAT

«Un quinteto de viento»..... 250.000 Ptas.

ANTONIO SAEZ DELGADO

«Miradores»..... 250.000 Ptas.

FCO JAVIER RODRIGUEZ MARCOS

«Mientras arden»..... 250.000 Ptas.

JOSE MARIA LAMA HERNANDEZ

«Ensayo sobre la virtud política y sus principios».... 250.000 Ptas.

ALONSO GUERRERO PEREZ

«De la indignancia a la literatura»..... 250.000 Ptas.

JOSE ANTONIO ZAMBRANO ZAMBRANO

«Después de la noche»..... 250.000 Ptas.

ELIAS MORO CUELLAR

«Casi humanos (Bestiario)»..... 250.000 Ptas.

JUAN MANUEL BARRADO SANCHEZ

«Diario de un poeta de provincias»..... 250.000 Ptas.

DOMINGO TOMAS NAVARRO FERNANDEZ

«Shema, Israel»..... 250.000 Ptas.

JOSÉ MUÑOZ PIZARRO

«La Raya, recuerdos de los cantos y los bailes»..... 250.000 Ptas.

*ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se da publicidad a las ayudas a la edición de libros españoles para 1996.*

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de

ayudas a la edición de libros españoles para 1996, conforme a la Orden de 2 de mayo de 1996 (D.O.E. de 14 de mayo de 1996), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

## D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Conceder una ayuda a los proyectos y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

## DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## A N E X O I

FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TEATRO EN ESPAÑA. Vol. XXVII. TEATROS Y VIDA TEATRAL EN BADAJOZ. 1601-1699, de Fernando Marcos, presentada por EDITORIAL TAMESIS S.L. la cantidad de 800.000 Ptas.

FUENTES PARA LA HISTORIA DEL TEATRO EN ESPAÑA. Vol. XXVIII. EL TEATRO EN BADAJOZ. 1850-1900, de Angel Suárez Muñoz, presentada por EDITORIAL TAMESIS S.L. la cantidad de 1.000.000 de ptas.

UNA MUERTE INCONCLUSA, de Antonio Montero, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 200.000 Ptas.

DECADENTE MEMORIA DE RAPE, de Julio Cienfuegos, presentada por DEL OESTE EDICIONES, S.L., la cantidad de 300.000 Ptas.

EQUIDISTANCIAS, de Gonzalo Hidalgo Bayal, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 300.000 Ptas.

EL AÑO DE 1993, de José Saramago, presentada por DEL OESTE EDICIONES S.L., la cantidad de 1.000.000 de Ptas.